

Memorial y anexos

Julio Enrique Hernandez Giraldo <julioenriquehernandezgiraldo@hotmail.com>

Lun 24/10/2022 14:55

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j02cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JULIO E. HERNÁNDEZ G.
ABOGADO
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGIA
Civil-Laboral-Penal-Familia

Yumbo(V), Octubre 20 del año 2.022.

Señora. JUEZ (2) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO(V).
E. S. D.

Ref. "Proceso Ejecutivo".

Dte; "BANCO POPULAR".

Ddo; WILSON GOMEZ M.

No.rad...2.008-140(768924003002200814000).

JULIO E. HERNÁNDEZ GIRALDO, abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional # 55.453 Exp. C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito dando cumplimiento a lo solicitado por su digno despacho mediante auto I. No. 1850 de fecha 16 de septiembre del año en curso, proceso a realizar la reliquidación del crédito de la siguiente manera (la cual dejo a consideración de la parte demandante y aprobación de su digno despacho):

* LIQUIDACION ANTERIOR.....\$ 19.399.496.

* Intereses por mora desde el día 1 del mes de marzo al día 31 del mes de octubre del año 2.022.....\$

Relación por meses de los Intereses por mora;

...marzo	26.19%.....	\$185.272.
...abril.....	26.49%.....	\$187.164.
...mayo.....	26.49%.....	\$187.164.
...junio.....	26.19%.....	\$185.272.
...julio.....	26.49%.....	\$187.164.
...agosto.....	26.19%.....	\$185.272.
...septiembre.....	26.49%.....	\$187.164.
...octubre.....	26.49%.....	\$187.164.

TOTAL RELIQUIDACION.....\$ 20.891.132.

Calle 70 # 2AN-151(O-304) C.R. Balcones de Valdepeñas de Cali-V.,
Tel: 4324808... Cel: 300 780 7213

JULIO E. HERNÁNDEZ G.
ABOGADO
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGIA
Civil-Laboral-Penal-Familia

SOLICITUD

En vista que el valor de la liquidación del crédito esta plenamente cubierta con los dineros recaudados hasta el día de hoy por concepto del embargo y secuestro del salario de mi representado; solicito se decrete la terminación del proceso por pago total de la misma obligación.

ANEXO

Relación de los títulos o depósitos judiciales expedida por el banco agrario(EN DONDE SE COMPUEBA EL VALOR SUPERIOR DE ELLOS CON RESPECTO AL VALOR DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO ADEUDADO).

Atentamente,agradeciendo su atención.

JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO.

C. C.# 16.706.966 de Cali(V).

T.P.#55.453 Exp. C. S. J.

Calle 70 # 2AN-151(O-304) C.R. Balcones de Valdepeñas de Cali-V-.
Tel: 4324808... Cel: 300-780 7213

Bogotá, D. C. 14 de octubre de 2022

GOC-AODE-2022- 15327
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señor
WILSON GÓMEZ MUÑOZ
rodrirhenao@hotmail.com
Yumbo – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a su comunicación, recibida en esta dependencia el 06 de octubre de 2022.

Respetado señor Gómez:

En atención a la comunicación citada en el asunto, de manera atenta informamos que una vez consultada la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, donde figura como demandado, el señor WILSON GÓMEZ MUÑOZ identificado con CC relacionada en su solicitud, **se evidenció la existencia de depósitos judiciales en estado pendientes de pago, pagados y cancelados**, con fecha de corte al 13 de octubre de 2022. Información que detallamos en el archivo adjunto denominado "ANEXO PQR 1801016", su clave de apertura es el número CC perteneciente al señor WILSON GÓMEZ MUÑOZ.

Consideramos importante resaltar que la información suministrada en el archivo que entregamos, fue extractada de la base de datos del producto de Depósitos Especiales mediante la consulta del número de identificación relacionado en su solicitud como Demandado, base de datos que administra el Banco Agrario de Colombia en donde reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de Depósitos Judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entes coactivos correspondientes.

Así mismo indicamos que, la consulta se realizó donde figura el número de identificación suministrado, como demandado, toda vez que, el Banco Agrario de Colombia desconoce los depósitos judiciales a su nombre, teniendo en cuenta que no administra los procesos, ya que estos son de conocimiento exclusivo de los Despachos Judiciales y sólo conoce al beneficiario de estos cuando se presentan a realizar el respectivo cobro con la orden de pago dada por el Despacho Judicial.

Adicionalmente informamos que, es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las emisiones por parte de los consignantes, por ello la información que remitimos corresponde a la registrada por los consignantes y de la misma manera la capturada en el sistema. En caso de inconsistencia con los datos suministrados,

Elaboró: Elizabeth Castellanos Arévalo
Revisó: Marien Ospina Rodríguez

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio_cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co



Síguenos en
  
bancoagrario



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Escaneado con CamScanner

RELACION HISTORICA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS DONDE FIGURA COMO DEMANDADO EL SEÑOR WILSON DOMÍZ MUÑOZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.463.981 CON FECHA DE CORTE AL 13 DE OCTUBRE DE 2022.

WWW.BANCOAGRIPIO.BOV.CO

www.bancoagrio.gov.co

www.bancoagrio.gov.co

www.bancogratia.ro

www.bancogratia.ro

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día de hoy 26 de OCTUBRE de 2.022, se fija en la lista de traslado por el término de tres (3) días hábiles (27, 28, 31 de OCTUBRE de 2.022), de la liquidación del crédito presentado por EL APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE DR. JULIO E HERNANDEZ GIRALDO.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: WILSON GOMEZ MUÑOZ
Rad: 768924003002-2008-00140-00

Santiago de Cali, 21 de Octubre de 2022

**Señora
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL
Yumbo-Valle
E. S. D.**

**REF: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRA GOMEZ OCOAMPO
DEMANDADA: MARIA LUDIVIA TORRES CASTAÑEDA
RADICACIÓN: 2019-00536**

Cordial saludo,

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su despacho, para presentar la liquidación del crédito, de la siguiente forma:

Intereses de plazo:

Del 17 de Julio de 2018 al 30 de Enero de 2019, han transcurrido 6,5 meses X 1.5% mensuales = \$3.900.000 de intereses de plazo.

Intereses de mora:

Se pactaron al 3% mensual y liquidado a partir del vencimiento de la obligación que fue el 01 de Febrero de 2019 al 01 de Febrero de 2022, han transcurrido 36 meses más los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2022, serian 45 meses. Si tomamos el capital o sea \$40.000.000 X el 3% = \$1.200.000 mensuales X 45 meses= \$54.000.000 más interese de plazo \$3.900.000 más el capital que son \$40.000.000 = \$97.900.000.

Total Capital más Intereses= \$97.900.000.

De esta forma dejo liquidado el crédito para que se ponga a disposición de la parte demandada.

NOTIFICACIONES

Se me puede notificar a mi correo: libardoserranoc@hotmail.com

De la señora Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Libardo', with a horizontal line underneath.

JOSE LIBARDO SERRANO CAICEDO
C.C.N°6.208.558 de Caicedonia (V)
T.P.N°44.991 del C.S.J.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día de hoy 26 de OCTUBRE de 2.022, se fija en la lista de traslado por el término de tres (3) días hábiles (27, 28, 31 de OCTUBRE de 2.022), de la liquidación del crédito presentado por EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE DR. JOSE LIBARDO SERRANO CAICEDO.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ALEJANDRA GOMEZ OCAMPO
Demandado: MARIA LUDIVIA TORRES CASTAÑEDA
Rad: 768924003002-2019-00536-00